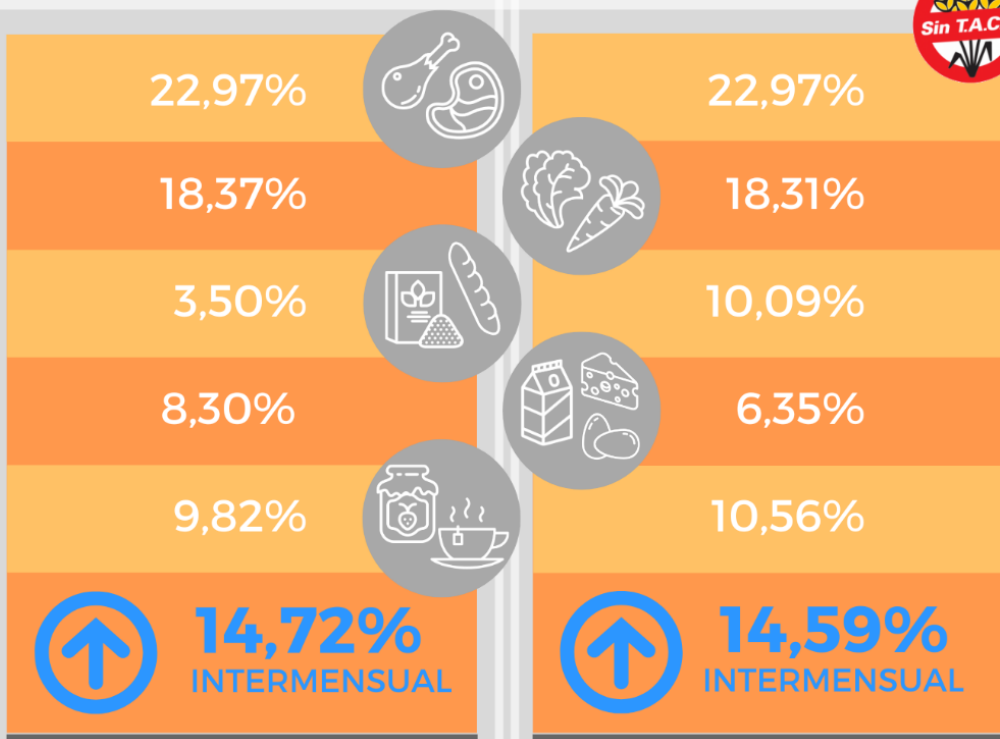


# CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA

# AGOSTO 2023

## ÍNDICE

|      |  |      |    |
|------|--|------|----|
| I.   | <b>Infografía</b>  | Pág. | 2  |
| II.  | <b>Presentación</b>                                      | Pág. | 3  |
| III. | <b>Referencias conceptuales y metodológicas</b>          | Pág. | 4  |
|      | <b>Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total</b> | Pág. | 11 |
|      | Síntesis de la CBA y de la CBT                           | Pág. | 12 |
| IV.  | Análisis mensual de la CBA y de la CBT                   | Pág. | 13 |
|      | Análisis de la CBA por rubros                            | Pág. | 21 |
|      | Análisis de la CBA por menús                             | Pág. | 31 |



\$36.997,74

+25,83%

\$46.553,38



\$114.323,00

+5,68%

\$120.820,84



**136,79%**  
INTERANUAL



**137,44%**  
INTERANUAL  
PARA UN ADULTO EQUIVALENTE

## PRESENTACIÓN

El Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, **Mario Decara**, presenta el informe de agosto de la Canasta Básica Alimentaria (en adelante CBA), elaborado en el marco del **Programa de Relevamiento de Precios** a cargo del Instituto de Estadísticas del Defensor del Pueblo (en adelante INEDEP). Desde el año 2008 este programa realiza un seguimiento semanal de los precios de la CBA en los principales supermercados e hipermercados de la Ciudad de Córdoba. Se efectúan reportes mensuales y un informe anual de la evolución del costo mínimo para alimentarse.

Este informe se realiza con el objetivo de aportar datos confiables y detallados sobre el comportamiento que tuvieron los precios de los productos que integran la **Canasta Básica Alimentaria** y la **Canasta Básica Total** (en adelante CBT) durante el mes de **agosto de 2023**. Se realiza el cálculo de las mismas canastas con productos para celíacos.

Desde el INEDEP se realiza el seguimiento permanente de la CBA y de la CBT, dado que las familias con ingresos menores a los valores de estas canastas serán consideradas indigentes y pobres respectivamente. La determinación precisa de las canastas es relevante al momento de diseñar políticas públicas, establecer aumentos salariales, determinar cuotas alimentarias, etcétera.

En la primera parte del informe figuran las referencias conceptuales y metodológicas del cálculo de las canastas. En la segunda parte, se presentan los resultados obtenidos de la CBA y de la CBT. El análisis de las mismas se puntualiza por la evolución mensual de los precios, atendiendo a las diferencias por rubros y por menús; además se describen las particularidades de la CBA apta para celíacos.

## REFERENCIAS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS

La CBA consiste en la estimación monetaria de los alimentos que cubren los requerimientos mínimos kilocalóricos y nutritivos de un varón adulto, de entre 30 y 60 años, de actividad moderada. Uno de los principales propósitos de la CBA es el trazado de la *Línea de Indigencia*, según la cual los hogares que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la CBA son considerados indigentes.

Para ampliar el análisis se necesita considerar el costo de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, entre otros). Esta ampliación de la CBA se denomina Canasta Básica Total. A partir de la CBT se define la *Línea de Pobreza*. Los hogares que posean ingresos menores a ese umbral son considerados pobres. La CBA y la CBT se calculan también para la población celíaca, adecuando los productos relevados.



*A partir de agosto de 2014, el INEDEP impulsó la creación de una CBA apta para celíacos, con el objeto de conocer los gastos extras que debe afrontar una persona celíaca y una familia con un integrante celíaco.*

*La enfermedad celíaca se caracteriza por la intolerancia al gluten, presente principalmente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno. En Argentina, el 80% de los alimentos procesados industrialmente contienen gluten. Incluso aquellos que no lo contienen pueden tener contacto con él en algún momento de su elaboración y dar lugar a una contaminación cruzada. Por ello, los productos deben tener en sus envases o envoltorios la leyenda "Libre de gluten" y el logo "Sin TACC" (Trigo, Avena, Centeno, Cebada) según lo establece la Ley Nacional de Celiaquía N° 26.588.*

*La Asociación Celíaca Argentina (ACA) ofrece una Guía de Alimentos y Medicamentos Libres de Gluten, confeccionada según las exigencias del*

Código Alimentario Argentino (CAA), y es tomada por el INEDEP como referencia para la elaboración de la CBA apta para celíacos<sup>1</sup>.

## Relevamiento de la CBA y cálculo de la CBT

Para la elaboración de las canastas se adoptó la composición de la CBA relevada por el INDEC. Es decir, que se tomaron tanto los productos como el consumo mensual sugerido por el organismo oficial<sup>2</sup>. Si bien el INDEC actualizó su metodología, desde el INEDEP se mantienen los criterios de relevamiento a los fines de sostener la comparabilidad temporal de los datos.

La CBA está compuesta por 49 productos agrupados en cinco rubros: Carnes, Frutas y Verduras, Harinas y Legumbres, Huevos y Lácteos y Otros.



*En el caso de la CBA apta para celíacos, 22 productos son los mismos que la CBA común, y 27 deben tener el sello oficial Sin TACC. Particularmente de esos 27, tres son reemplazos que puedan consumir los celíacos (por ejemplo, fideos de arroz aptos en vez de fideos secos). Los demás artículos solo deben estar sellados (por ejemplo, arroz sin TACC, en vez de arroz común).*




En la Tabla 1 figura la composición de la CBA y de la CBA apta para celíacos, discriminando por producto y por cantidad de consumo mensual estimada para el adulto equivalente, agrupados por rubros.

---

<sup>1</sup> Este listado de productos, tanto libres de gluten como sin TACC, está disponible en: [http://www.anmat.gov.ar/Alimentos/libres\\_gluten/Alimentos\\_Libres\\_de\\_Gluten.asp](http://www.anmat.gov.ar/Alimentos/libres_gluten/Alimentos_Libres_de_Gluten.asp)

<sup>2</sup> La composición de la CBA se realizó en base a los consumos relevados en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2004/2005.

**Tabla 1.**  
**Composición de la CBA y de la CBA apta para celíacos**

| PRODUCTOS CBA              | CONSUMO MENSUAL | PRODUCTOS CBA apta para celíacos   | CONSUMO MENSUAL |
|----------------------------|-----------------|--|-----------------|
| <b>CARNES</b>              |                 | <b>CARNES</b>  |                 |
| Asado                      | 783,75 gr       | Asado  | 783,75 gr       |
| Carnaza                    | 783,75 gr       | Carnaza  | 783,75 gr       |
| Carne molida               | 783,75 gr       | Carne molida   | 783,75 gr       |
| Cuadril                    | 783,75 gr       | Cuadril  | 783,75 gr       |
| Falda                      | 783,75 gr       | Falda  | 783,75 gr       |
| Nalga                      | 783,75 gr       | Nalga  | 783,75 gr       |
| Paleta                     | 783,75 gr       | Paleta   | 783,75 gr       |
| Pollo                      | 783,75 gr       | Pollo  | 783,75 gr       |
| <b>FRUTAS Y VERDURAS</b>   |                 | <b>FRUTAS Y VERDURAS</b>   |                 |
| Acelga                     | 561,43 gr       | Acelga   | 561,43 gr       |
| Banana                     | 1005 gr         | Banana   | 1005 gr         |
| Batata                     | 690 gr          | Batata   | 690 gr          |
| Cebolla                    | 561,43 gr       | Cebolla  | 561,43 gr       |
| Lechuga                    | 561,43 gr       | Lechuga  | 561,43 gr       |
| Mandarina                  | 1005 gr         | Mandarina  | 1005 gr         |
| Manzana                    | 1005 gr         | Manzana  | 1005 gr         |
| Naranja                    | 1005 gr         | Naranja  | 1005 gr         |
| Papa                       | 7050 gr         | Papa   | 7050 gr         |
| Tomate                     | 561,43 gr       | Tomate   | 561,43 gr       |
| Tomate Tetra Br.           | 561,43 gr       | Tomate Tetra Br.  | 561,43 gr       |
| Zanahoria                  | 561,43 gr       | Zanahoria  | 561,43 gr       |
| Zapallo                    | 561,43 gr       | Zapallo  | 561,43 gr       |
| <b>HARINAS Y LEGUMBRES</b> |                 | <b>HARINAS Y LEGUMBRES</b>   |                 |
| Arroz                      | 630 gr          | Arroz             | 630 gr          |
| Arvejas                    | 80 gr           | Arvejas           | 80 gr           |

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| Fideos secos(*)         | 1290 gr |
| Galletas dulces         | 720 gr  |
| Galletas saladas        | 420 gr  |
| Harina 000(*)           | 1020 gr |
| Lentejas                | 80 gr   |
| Pan francés(*)          | 6060 gr |
| Polenta                 | 210 gr  |
| Porotos                 | 80 gr   |
| <b>HUEVOS Y LÁCTEOS</b> |         |
| Huevos blancos          | 630 gr  |
| Leche entera            | 7950 ml |
| Queso crema             | 90 gr   |
| Queso de rallar         | 90 gr   |
| Queso fresco            | 90 gr   |
| <b>OTROS</b>            |         |
| Aceite                  | 1200 ml |
| Azúcar                  | 1440 gr |
| Café                    | 60 gr   |
| Dulce de batata         | 80 gr   |
| Dulce de leche          | 80 gr   |
| Jugo para diluir        | 4050 ml |
| Mermelada               | 80 gr   |
| Sal fina                | 150 ml  |
| Sal gruesa              | 90 gr   |
| Soda                    | 3450 ml |
| Té                      | 60 gr   |
| Vinagre                 | 90 ml   |
| Yerba con palo          | 600 gr  |

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| Fideos de arroz(*)      | 1290 gr |
| Galletas dulces         | 720 gr  |
| Galletas saladas        | 420 gr  |
| Lentejas                | 80 gr   |
| Levadura(*)             | 350 gr  |
| Polenta                 | 210 gr  |
| Porotos                 | 80 gr   |
| Premezcla(*)            | 7080 gr |
| <b>HUEVOS Y LÁCTEOS</b> |         |
| Huevos blancos          | 630 gr  |
| Leche entera            | 7950 ml |
| Queso crema             | 90 gr   |
| Queso de rallar         | 90 gr   |
| Queso fresco            | 90 gr   |
| <b>OTROS</b>            |         |
| Aceite                  | 1200 ml |
| Azúcar                  | 1440 gr |
| Café                    | 60 gr   |
| Dulce de batata         | 80 gr   |
| Dulce de leche          | 80 gr   |
| Jugo para diluir        | 4050 ml |
| Mermelada               | 80 gr   |
| Sal fina                | 150 ml  |
| Sal gruesa              | 90 gr   |
| Soda                    | 3450 ml |
| Té                      | 60 gr   |
| Vinagre                 | 90 ml   |
| Yerba con palo          | 600 gr  |

(\*) Los fideos secos, la harina 000 y el pan francés son los únicos tres ítems de la CBA que no están en la CBA apta para celíacos. Como remplazo del primero se incorporan los fideos de arroz, y como remplazo a los últimos dos se incorporan la levadura y la premezcla.

Cada mes se observan los menores precios de los productos en determinada cantidad, sin atender a las marcas y desestimando las ofertas eventuales. El relevamiento semanal se efectúa todos los lunes, martes y miércoles en ocho grandes supermercados de la Ciudad de Córdoba. Dichos relevamientos de precios se realizan on line mediante la plataforma de precios claros y a través del sitio web oficial de cada supermercado.

Para obtener el valor<sup>4</sup> de la CBT, se multiplica la CBA por la inversa del Coeficiente de Engel<sup>5</sup>. Para el mes de agosto, se considera una Inversa del Coeficiente de Engel de 2,23<sup>6</sup>.

$$\text{CBT} = \text{CBA} \times \text{inversa del Coeficiente de Engel}$$

La CBA tiene los requerimientos nutricionales de un varón adulto que es tomado como unidad de referencia, llamado adulto equivalente. Sin embargo, dado que las necesidades alimentarias difieren según el sexo y la edad, es necesario hacer una adecuación de acuerdo a cada miembro del hogar. La Tabla 2 presenta las equivalencias de consumo de varones y mujeres, según la edad.

---

<sup>4</sup> Para el cálculo de todos los valores de este informe, se consideran solo dos decimales, pudiendo esto ocasionar alguna diferencia en una centésima.

<sup>5</sup> El Coeficiente de Engel es la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales de una población. La inversa del Coeficiente de Engel es publicada mensualmente por el INDEC.

<sup>6</sup> El último valor disponible de la inversa del Coeficiente de Engel es el publicado por INDEC en el mes de agosto de 2023 (2,23), correspondiente al mes de julio.



**Tabla 2.**  
**Unidades de adulto equivalente, según sexo y edad**

| EDAD           | MUJERES | VARONES |
|----------------|---------|---------|
| Menor de 1 año | 0,35    | 0,35    |
| 1 año          | 0,37    | 0,37    |
| 2 años         | 0,46    | 0,46    |
| 3 años         | 0,51    | 0,51    |
| 4 años         | 0,55    | 0,55    |
| 5 años         | 0,60    | 0,60    |
| 6 años         | 0,64    | 0,64    |
| 7 años         | 0,66    | 0,66    |
| 8 años         | 0,68    | 0,68    |
| 9 años         | 0,69    | 0,69    |
| 10 años        | 0,70    | 0,79    |
| 11 años        | 0,72    | 0,82    |
| 12 años        | 0,74    | 0,85    |
| 13 años        | 0,76    | 0,90    |
| 14 años        | 0,76    | 0,96    |
| 15 años        | 0,77    | 1,00    |
| 16 años        | 0,77    | 1,03    |
| 17 años        | 0,77    | 1,04    |
| 18 a 29 años   | 0,76    | 1,02    |
| 30 a 45 años   | 0,77    | 1,00    |
| 46 a 60 años   | 0,76    | 1,00    |
| 61 a 75 años   | 0,67    | 0,83    |
| Más de 75 años | 0,63    | 0,74    |

Fuente: INDEC

Con la Tabla de Equivalencias se puede calcular la CBA para hogares con diferentes composiciones. Se debe multiplicar el costo de la CBA por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar. El INEDEC

calcula la CBA para un adulto equivalente y otros cuatro hogares posibles (Tabla 3).

**Tabla 3.**  
**Hogares sobre los que se calcula la CBA**

| HOGAR | COMPOSICIÓN  | ADULTO EQUIVALENTE |
|-------|--|--------------------|
| 1     | Un varón de entre 30 y 60 años   | 1                  |
| 2     | Un varón de 35 años<br>Una mujer de 35 años  | 1,77               |
| 3     | Una mujer de 61 años<br>Una mujer de 35 años<br>Un varón de 18 años  | 2,46               |
| 4     | Un varón de 35 años<br>Una mujer de 31 años<br>Una niña de 8 años<br>Un niño de 6 años   | 3,09               |
| 5     | Un varón de 30 años<br>Una mujer de 30 años<br>Un niño o niña de 5 años<br>Un niño o niña de 3 años<br>Un niño o niña de 1 año | 3,25               |

Fuente: elaboración propia de INEDEC en base a INDEC

En el análisis que se presenta en este informe se apunta a la CBA del adulto equivalente y del hogar 4. Es decir, el conformado por un varón de 35 años, una mujer de 31 años, una niña de 8 y un niño de 6. En total este hogar consume como 3,09 adulto equivalente.



*Para la conformación del hogar de la CBA para celíacos se tomó la prevalencia de la enfermedad en la población. Para adultos se estima que es de 1/100. En cambio, para niños (de 7 a 16 años) es mucho más frecuente, teniendo una prevalencia de 1/79. La literatura al respecto también afirma que se presenta más en las mujeres que en los varones. Por esa razón se considera que solo la niña de ocho años es celíaca, y no el resto del hogar.*

**CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA**  
**CANASTA BÁSICA TOTAL**

## SÍNTESIS DE LA CBA Y DE LA CBT

La CBA para un varón de entre 30 y 60 años costó \$36.997,74 en el mes de agosto. Si se tienen en cuenta también los bienes y servicios no alimentarios, la CBT llegó a \$82.504,95.

El costo de los alimentos para un hogar formado por un varón de 35 años, una mujer de 31 años, una niña de 8 años y un niño de 6, llegó a \$114.323,00. Las familias cuyos ingresos no superen ese nivel, son consideradas indigentes. La CBT para ese hogar, con los demás gastos cotidianos, es de \$254.940,30. Tener salarios que no alcancen ese monto implica encontrarse bajo la línea de pobreza.

La tasa de variación entre agosto 2022 y 2023 de la CBA es de 136,79%. Con respecto a los gastos totales, en el mismo período se produjo un aumento del 134,69%.



*La CBA apta para celíacos fue de \$46.553,38 para un adulto equivalente en agosto de 2023 (14,59% más que en julio; y 137,44% más que en agosto de 2022); y la CBT, de \$103.814,04.*

*Para un hogar 4, cuya niña de 8 años tiene la enfermedad celíaca, la CBA y CBT ascendieron a \$120.820,84 y \$269.430,48 respectivamente.*

*El costo de los alimentos es 25,83% (\$9.555,65) más alto para los celíacos que para la CBA común. Tomando el consumo del integrante celíaco, la CBA del hogar 4 es \$6.497,84 más costosa que la común.*

*En agosto de 2023 elaborar un kilo de pan apto para celíacos costó \$1.104,45. Es decir, 76,01% (\$476,95) más que el precio promedio del kilo de pan francés. Un desayuno apto para celíacos ronda los \$984,49, valor mayor a uno sin productos aptos (que va entre \$336,19 y \$619,70). Un almuerzo como fideos con salsa bolognesa tiene una diferencia del 51,22%. Preparar ese plato cuesta \$1.298,79 y \$1.964,05 para un menú común y uno apto para celíacos respectivamente.*

## ANÁLISIS MENSUAL DE LA CBA Y DE LA CBT

En el mes de agosto la CBA para un adulto equivalente ascendió a \$36.997,74. Por su parte, incluyendo bienes y servicios no alimentarios, la CBT llegó a \$82.504,95. Si en cambio se considera un hogar formado por un varón de 35 años, una mujer de 31 años, una niña de 8 años y un niño de 6, la CBA costó \$114.323,00. Es decir que si esa familia no posee ingresos mayores a ese monto es considerado indigente. Atendiendo al resto de los gastos cotidianos, la CBT para ese hogar es de \$254.940,30. Aquellas familias cuyos ingresos no superen ese umbral se encuentran bajo la línea de pobreza.

La Tabla 4 presenta el detalle de los productos que componen la CBA (para un adulto equivalente) junto al consumo mensual estipulado y el costo mensual relevado en el mes de agosto.

La CBA ascendió a \$36.997,74 para un adulto equivalente, y a \$114.323,00 para un hogar 4. Por su parte, la CBT alcanzó \$82.504,95 y \$254.940,30 respectivamente.

**Tabla 4.**  
**Costo mensual de los productos que componen la CBA (agosto 2023)**

| PRODUCTOS CBA | CONSUMO MENSUAL | COSTO MENSUAL |
|---------------|-----------------|---------------|
| <b>CARNES</b> |                 |               |
| Asado         | 783,75 gr       | \$ 1.904,44   |
| Carnaza       | 783,75 gr       | \$ 1.236,65   |
| Carne molida  | 783,75 gr       | \$ 1.177,56   |
| Cuadril       | 783,75 gr       | \$ 2.365,50   |
| Falda         | 783,75 gr       | \$ 1.331,59   |
| Nalga         | 783,75 gr       | \$ 2.341,73   |
| Paleta        | 783,75 gr       | \$ 2.082,56   |

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Pollo                      | 783,75 gr | \$ 556,09   |
| <b>FRUTAS Y VERDURAS</b>   |           |             |
| Acelga                     | 561,43 gr | \$ 181,62   |
| Banana                     | 1005 gr   | \$ 559,22   |
| Batata                     | 690 gr    | \$ 478,28   |
| Cebolla                    | 561,43 gr | \$ 159,66   |
| Lechuga                    | 561,43 gr | \$ 427,87   |
| Mandarina                  | 1005 gr   | \$ 415,38   |
| Manzana                    | 1005 gr   | \$ 560,17   |
| Naranja                    | 1005 gr   | \$ 459,86   |
| Papa                       | 7050 gr   | \$ 4.621,53 |
| Tomate                     | 561,43 gr | \$ 430,01   |
| Tomate Tetra Br.           | 561,43 gr | \$ 219,77   |
| Zanahoria                  | 561,43 gr | \$ 160,10   |
| Zapallo                    | 561,43 gr | \$ 121,72   |
| <b>HARINAS Y LEGUMBRES</b> |           |             |
| Arroz                      | 630 gr    | \$ 263,72   |
| Arvejas                    | 80 gr     | \$ 96,22    |
| Fideos secos               | 1290 gr   | \$ 438,70   |
| Galletas dulces            | 720 gr    | \$ 809,63   |
| Galletas saladas           | 420 gr    | \$ 380,49   |
| Harina 000                 | 1020 gr   | \$ 186,29   |
| Lentejas                   | 80 gr     | \$ 128,83   |
| Pan francés                | 6060 gr   | \$ 3.802,64 |
| Polenta                    | 210 gr    | \$ 83,98    |
| Porotos                    | 80 gr     | \$ 71,39    |
| <b>HUEVOS Y LÁCTEOS</b>    |           |             |
| Huevos blancos             | 630 gr    | \$ 1.155,36 |
| Leche entera               | 7950 ml   | \$ 2.426,49 |

|                  |         |             |
|------------------|---------|-------------|
| Queso crema      | 90 gr   | \$ 152,03   |
| Queso de rallar  | 90 gr   | \$ 428,16   |
| Queso fresco     | 90 gr   | \$ 185,53   |
| <b>OTROS</b>     |         |             |
| Aceite           | 1200 ml | \$ 501,12   |
| Azúcar           | 1440 gr | \$ 1.016,58 |
| Café             | 60 gr   | \$ 184,49   |
| Dulce de batata  | 80 gr   | \$ 75,35    |
| Dulce de leche   | 80 gr   | \$ 96,64    |
| Jugo para diluir | 4050 ml | \$ 1.055,41 |
| Mermelada        | 80 gr   | \$ 60,57    |
| Sal fina         | 150 ml  | \$ 46,75    |
| Sal gruesa       | 90 gr   | \$ 21,60    |
| Soda             | 3450 ml | \$ 477,96   |
| Té               | 60 gr   | \$ 359,64   |
| Vinagre          | 90 ml   | \$ 24,38    |
| Yerba con palo   | 600 gr  | \$ 676,50   |

Fuente: elaboración propia de INEDEP

En términos absolutos, la CBA aumentó \$14.672,99 en el último mes para el hogar tomado de referencia, y \$66.043,39 con respecto a agosto de 2022. En relación a la CBT, en ese período tuvo una variación de \$146.311,16; y \$32.720,77 más que en julio. En el Gráfico 1 se representa el nivel de precios que asumen la CBA y la CBT desde el 2018<sup>7</sup>.



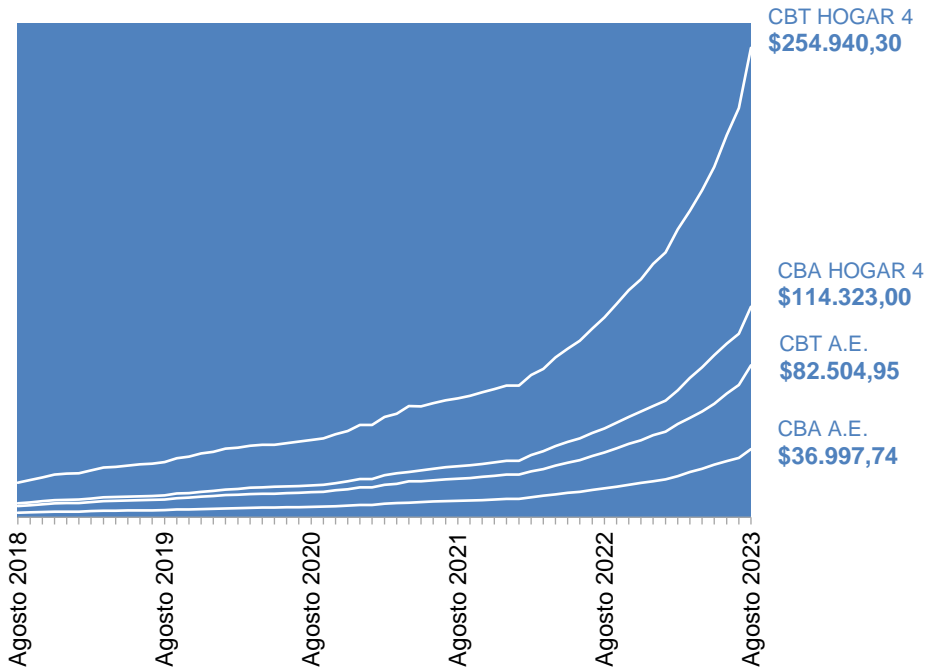
*La CBA apta para celíacos fue de \$46.553,38 en agosto de 2023 para un adulto equivalente, es decir que tuvo un aumento intermensual del 14,59%. La variación interanual de esta canasta fue de 137,44%. Para un hogar 4, cuya niña de 8 años tiene la enfermedad*

<sup>7</sup> Si bien se dispone de la serie desde el 2009, en este análisis se consideran cinco años anteriores a la fecha.

celíaca, la CBA asciende a \$120.820,84. Por su parte, incluyendo bienes y servicios no alimentarios, la CBT para un adulto equivalente celíaco llegó a \$103.814,04. Para el hogar 4, la CBT alcanzó los \$269.430,48.

La brecha que existe entre el costo de la CBA y la CBA apta para celíacos llega al 25,83% en el mes de agosto para el consumo de un adulto equivalente. En términos absolutos, la CBA cuesta \$9.555,65 más para un celíaco. Sin embargo, esta diferencia no debe multiplicarse por la cantidad de miembros del hogar, sino ponderar el consumo diferenciado del integrante celíaco. Para el hogar 4 que se plantea en este informe, la CBA es \$6.497,84 más costosa que la común.

**Gráfico 1.**  
**Evolución de la CBA y de la CBT (Agosto 2018/2023)**



Fuente: elaboración propia del INEDEP



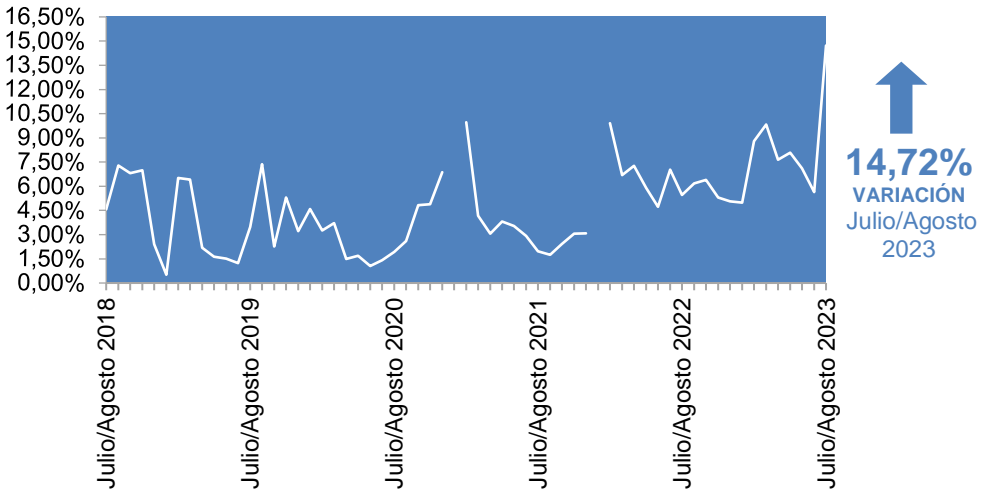
Además de la variación expresada en pesos, es necesario analizarla en términos relativos. En la Tabla 5 figura la tasa de variación porcentual de la CBA.

**Tabla 5.**  
**Tasa de variación mensual e interanual de la CBA**

| CBA               |                      |
|-------------------|----------------------|
| Variación mensual | Variación interanual |
| <b>14,72%</b>     | <b>136,79%</b>       |

Fuente: elaboración propia del INEDEP

**Gráfico 2.**  
**Evolución de la tasa de variación mensual de la CBA (Agosto 2018/2023)**



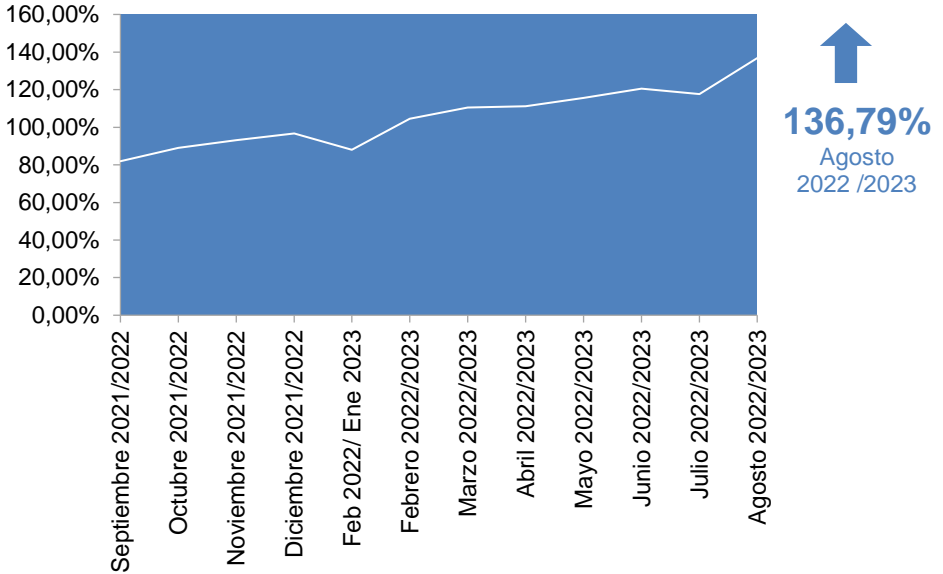
Fuente: elaboración propia del INEDEP

Como se puede ver en el Gráfico 2, la variación intermensual de julio/agosto de 2023 ha sido la máxima en toda la serie histórica. Por su parte, la tasa de variación interanual de la CBA también ha superado todas

las mediciones anteriores, alcanzando el 136,79%; mientras que la de la CBT incrementó un 134,69%.

**Gráfico 3.**

**Evolución de la tasa de variación interanual de la CBA (Agosto 2022/2023)**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

## Efecto arrastre de la CBA

Si bien el cálculo de la CBA del INEDEP consiste en el promedio semanal de los precios de los productos, sus aumentos cambian el impacto en el bolsillo del ciudadano de acuerdo al momento del mes en el cual se producen. Cuando los incrementos se dan en los

primeros días del mes analizado, van a persistir más tiempo que aquellos que se producen en los últimos días. Por esta razón es necesario realizar una lectura al respecto.

**El 55,10% de los productos de la CBA aumentó sus precios durante la primera semana. De ellos, el 62,96% continuó subiendo hacia fin de mes.**

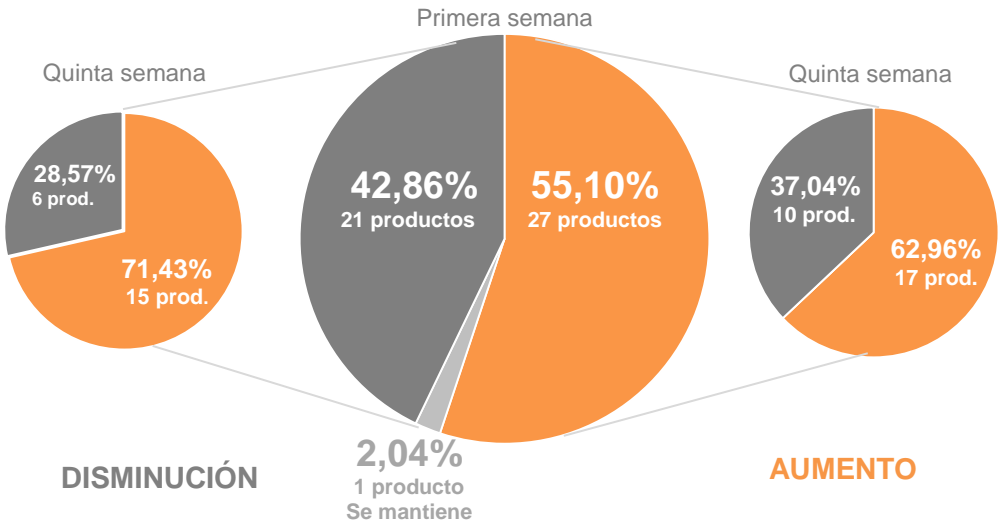
Durante la primera semana, el 55,10% de los productos de la CBA aumentaron con respecto a la última semana de julio. De esos 27 artículos, el 62,96% (17 productos)

incrementaron más sus precios llegada la última semana; y el resto disminuyó hacia fin de mes. En el Gráfico 4 se representa la proporción que, habiendo sufrido aumentos en la primera semana, provocaron el efecto arrastre en el resto del mes.

Estos incrementos se produjeron en los días del mes en los cuales los hogares suelen realizar grandes compras, por ello son más importantes que los aumentos del 61,22% de los artículos que se dieron en la última semana.

En los primeros días, una menor proporción de productos disminuyó sus precios, el 42,86% de los artículos de la CBA. Estos artículos tuvieron un efecto arrastre menor. De los 21 productos que presentaron bajas en sus precios con respecto a la última semana de julio, solo seis de ellos siguieron disminuyendo, es decir un 28,57%; y los otros 15 (71,43%) aumentaron en el resto del mes.

**Gráfico 4.**  
**Dispersión semanal de los precios de la CBA (agosto 2023)**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

## ANÁLISIS DE LA CBA POR RUBRO

Los 49 productos que componen la CBA se agrupan en cinco rubros: Carnes, Frutas y Verduras, Harinas y Legumbres, Huevos y Lácteos, y Otros. Cada rubro compromete una proporción diferente en la CBA. En el mes bajo análisis, la carne implicó el mayor gasto, constituyendo el 35,13% de la canasta. A continuación, le siguen Frutas y Verduras (23,77%), Harinas y Legumbres (16,93%), Otros (12,43%) y Huevos y Lácteos (11,75%) (Gráfico 5).

El rubro Carnes registró la mayor variación positiva, con el 22,97%. Le siguieron Frutas y Verduras (18,37%), Otros (9,82%), Huevos y Lácteos (8,30%), y Harinas y Legumbres (3,50%).

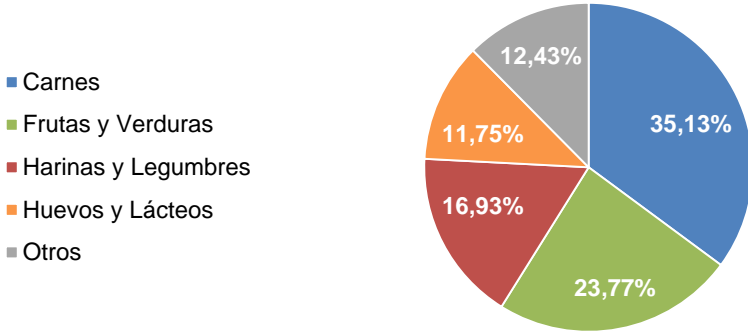
En otras palabras, el aumento de la CBA se debe al incremento de todos los rubros.

El incremento de la CBA se debe a esta variación en los rubros de alimentos: Carnes (22,97%), Frutas y Verduras (18,37%), Otros (9,82%), Huevos y Lácteos (8,30%), y Harinas y Legumbres (3,50%).



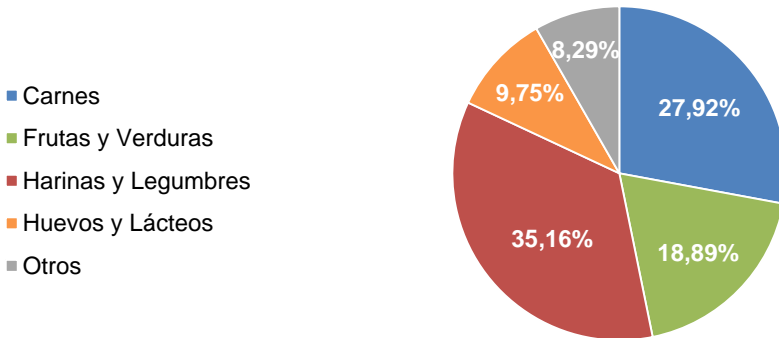
*Harinas y Legumbres concentran la mayoría de los productos que los celíacos deben reemplazar en su alimentación. Por esta razón es uno de los rubros que compromete un gran peso dentro de la canasta (35,16%) junto con Carnes (27,92%). A continuación, le siguen las Frutas y Verduras (18,89%); Huevos y Lácteos (9,75%); y Otros (8,29%) (Gráfico 6). De los cinco rubros que componen la CBA apta para celíacos, el rubro Carnes es idéntico al de la CBA común, y los demás presentan costos y variaciones diferentes.*

**Gráfico 5.**  
**Proporción de cada rubro en la CBA (Agosto 2023)**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

**Gráfico 6.**  
**Proporción de cada rubro en la CBA apta para celíacos (Agosto 2023)**

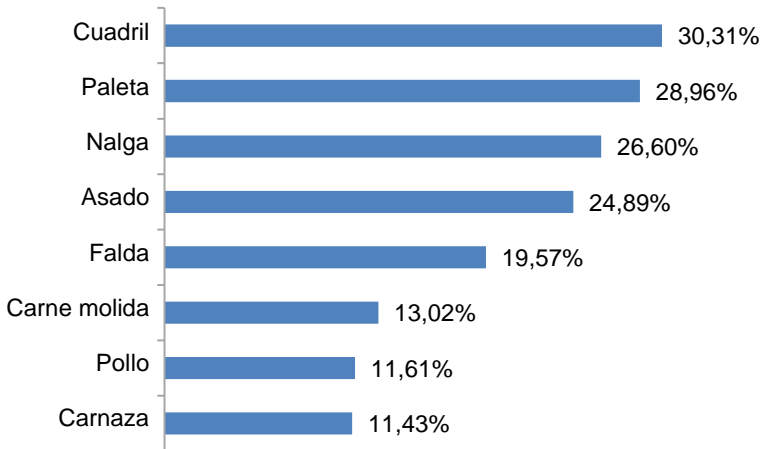


Fuente: elaboración propia del INEDEP



Los cortes que se incluyen en **Carnes** constituyen el grupo con más peso dentro de la CBA. El rubro tuvo una variación de 22,97%. Desde la carnaza que aumentó el 11,43%, los cortes variaron hasta alcanzar el 30,31% en el caso del cuadril. El pollo, que es el corte más económico, tuvo un aumento de 11,61%. En el Gráfico 12 se presentan las variaciones de todos los cortes considerados.

**Gráfico 7.**  
**Variación mensual de los costos de los productos del rubro Carnes (agosto 2023)**

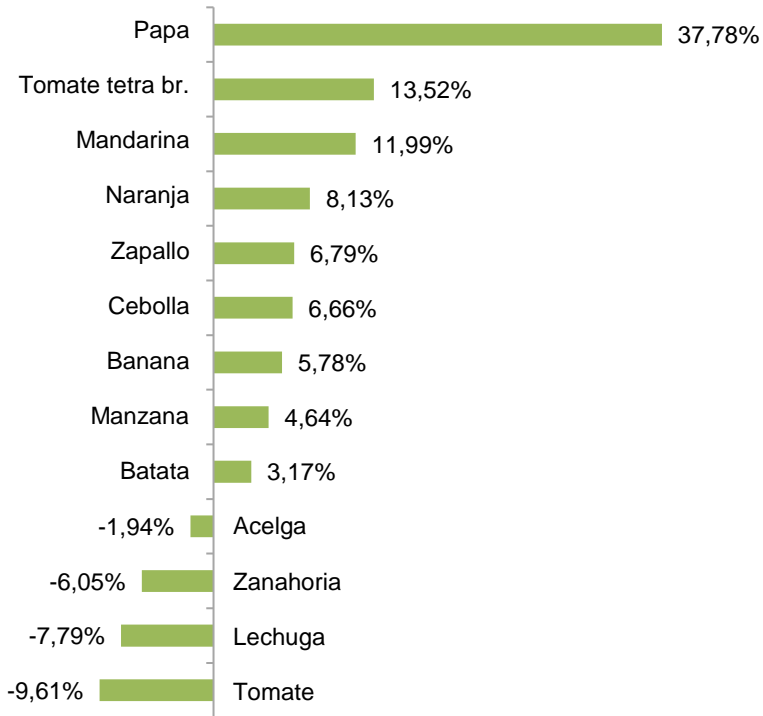


Fuente: elaboración propia del INEDEP



Las **Frutas y Verduras** han tenido una variación mensual del 18,37%. Con aumentos y disminuciones, las variaciones oscilaron entre el -9,61% en el tomate, hasta el 37,78% en la papa, que es el producto que implica más del 50% del gasto total entre las frutas y verduras.

**Gráfico 8.**  
**Variación mensual de los costos de los productos del rubro Frutas y Verduras (agosto 2023)**



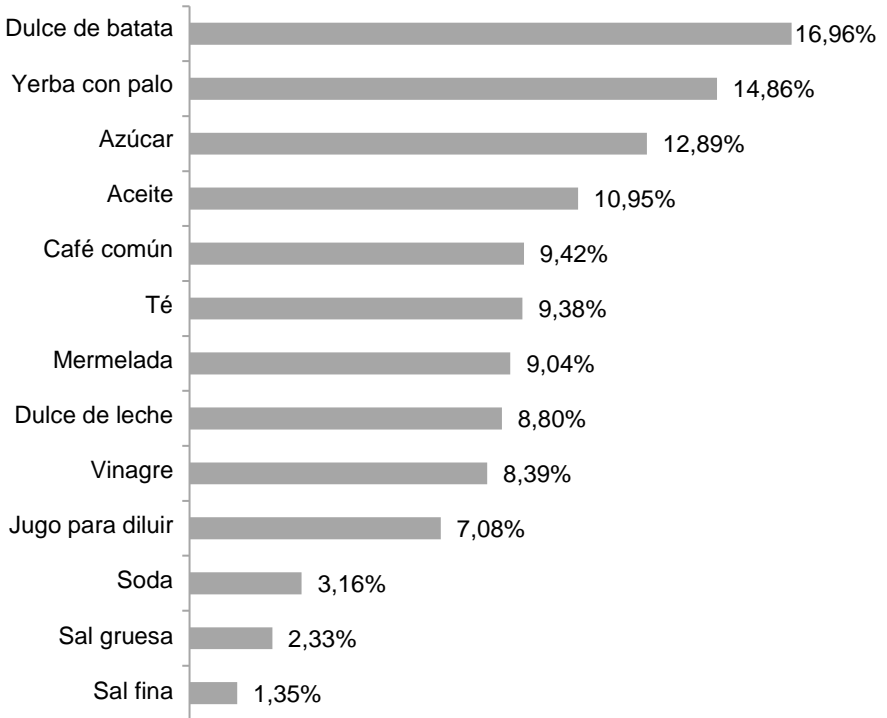
Fuente: elaboración propia del INEDEP





Los alimentos agrupados dentro de **Otros** tuvieron una variación de 9,82%. Las variaciones fueron desde el 1,35% en la sal fina; al 16,96% en el dulce de batata. El jugo para diluir (que es el que más peso tiene en el rubro), varió el 7,08%. El Gráfico 9 presenta las variaciones intermensuales de los ítems considerados.

**Gráfico 9.**  
**Variación mensual de los costos de los productos del rubro Otros (agosto 2023)**

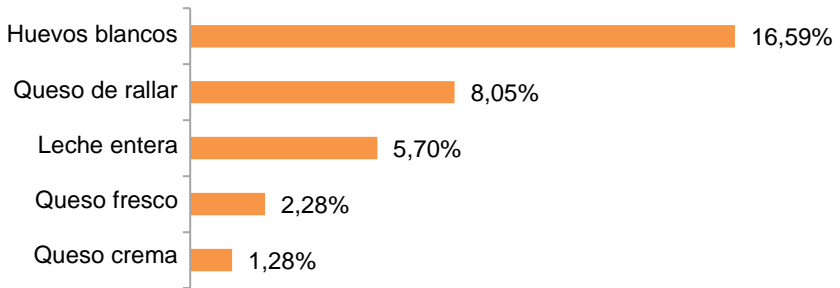


Fuente: elaboración propia del INEDEP



**Huevos y Lácteos** en el mes de agosto presentó una variación de 8,30%. La leche, que compromete más del 50% del total del rubro, varió un 5,70%. El máximo incremento fue de 16,59% en los huevos blancos. Los cambios se detallan en el Gráfico 10.

**Gráfico 10.**  
**Variación mensual de los costos de los productos  
del rubro Huevos y Lácteos (agosto 2023)**

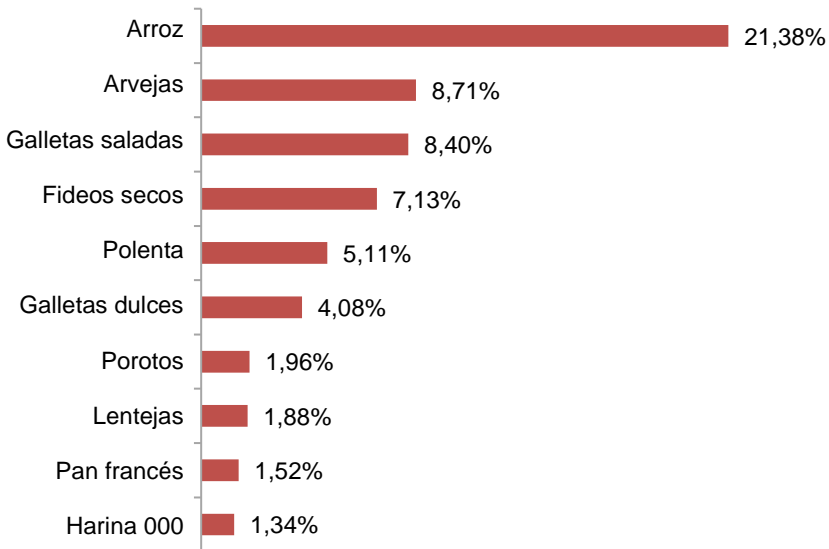


Fuente: elaboración propia del INEDEP



El rubro **Harinas y Legumbres** registró una variación mensual de 3,50%. Con aumentos en todos los productos, las variaciones oscilaron entre el 1,34% en la harina 000; hasta el caso del arroz, con un 21,38%. El pan francés, que implica más del 60% del costo del rubro, tuvo una variación del 1,52%. En el Gráfico 11 se muestran los cambios de cada uno de los productos.

**Gráfico 11.**  
**Variación mensual de los costos de los productos del rubro Harinas y Legumbres (agosto 2023)**



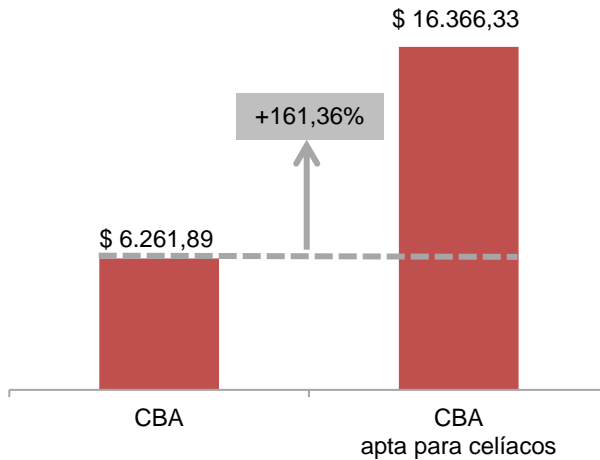
Fuente: elaboración propia del INEDEP



*Con respecto a las Harinas y Legumbres, todos los productos que aquí se incluyen son identificados como aptos para celíacos, de allí que impliquen gran porcentaje de gasto dentro de la canasta. Los productos más costosos de este rubro son la premezcla, los fideos de arroz, y las galletas dulces, que tuvieron variaciones mensuales*

de 11,17%, 7,16% y 9,12% respectivamente. Finalmente, el rubro en general aumentó 10,09%. En el Gráfico 12 se expone su diferencia económica con la CBA.

**Gráfico 12.**  
**Costo mensual del rubro Harinas y Legumbres en la CBA y en la CBA apta para celíacos (agosto 2023)**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

## Dispersión de los precios de la CBA

Los precios y las variaciones que se consideran en la CBA son promedios de los diferentes supermercados relevados en todas las semanas. En este punto se debe remarcar la dispersión en los precios encontrados. En la primera semana, el 26,53% de los productos tenían una dispersión en sus precios mayor al 100%, de acuerdo al comercio que se relevara. Los productos que se incluyen aquí son: falda, asado, acelga, cebolla, zapallo, batata, aceite, arvejas, mermelada, dulce de leche, sal fina, jugo para diluir y soda.

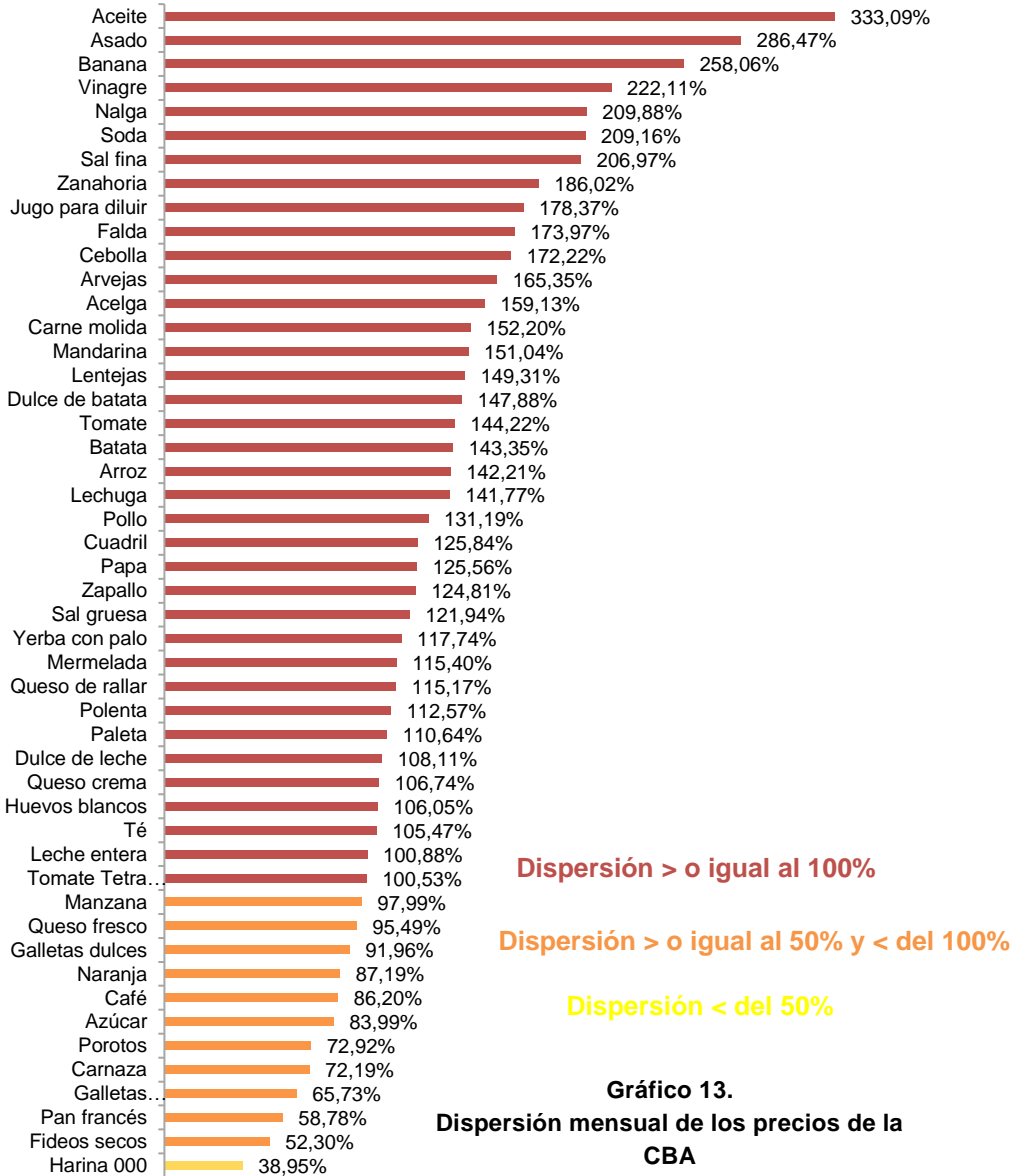
En la segunda semana, el 28,57% de los artículos tuvo este nivel de dispersión. Corresponde al caso del asado, nalga, cebolla, zapallo, mandarina, batata, arroz, aceite, arvejas, polenta, queso de rallar, sal fina, sal gruesa y jugo para diluir.

En la tercera semana, la misma proporción de los productos tuvieron diferencias en sus precios mayores al 100%. Esto sucedió con la falda, asado, acelga, cebolla, lechuga, arroz, aceite, vinagre, arvejas, queso de rallar, sal fina, sal gruesa, jugo para diluir y soda.

En la cuarta semana, el 36,73% de los alimentos de la CBA tuvo una dispersión en sus precios mayor al 100%. Se identificó en la falda, asado, nalga, acelga, cebolla, lechuga, tomate, zanahoria, banana, papa, arroz, aceite, vinagre, arvejas, queso de rallar, sal gruesa, jugo para diluir y soda.

En la última semana, el 30,61% de los artículos tuvo este nivel de dispersión. Corresponde al caso de la carne molida, asado, nalga, acelga, cebolla, lechuga, zanahoria, papa, arroz, arvejas, queso crema, sal fina, sal gruesa, jugo para diluir y soda.

Durante agosto, los productos tuvieron una gran ampliación en sus precios entre el 38,95% en el caso de la harina 000; hasta el 333,09% en el aceite.



**Gráfico 13.**  
**Dispersión mensual de los precios de la CBA**

Fuente: elaboración propia del INEDEP

## ANÁLISIS DE LA CBA POR MENÚ

La CBA contiene productos alimentarios en cantidades necesarias para cubrir los requerimientos nutricionales de un adulto equivalente. En este informe también se presenta la CBA para un hogar 4 (conformado por un varón de 35 años, una mujer de 31, una niña de 8 y un niño de 6). A los fines de verificar si a ese hogar le alcanza con la CBA para satisfacer sus necesidades, se elaboraron cuatro menús a modo de ejemplo. Cada uno incluye cuatro comidas: desayuno, almuerzo, merienda y cena<sup>8</sup>. A continuación, la Tabla 6 resume los costos asumidos por los diferentes ejemplos de menús.

**Tabla 6.**  
**Comparación del costo total por día de los cuatro menús (agosto 2023)**

|        |             |             |
|--------|-------------|-------------|
| Menú 1 | Por persona | \$ 948,05   |
|        | Hogar 4     | \$ 3.792,18 |
| Menú 2 | Por persona | \$ 1.088,46 |
|        | Hogar 4     | \$ 4.353,85 |
| Menú 3 | Por persona | \$ 975,67   |
|        | Hogar 4     | \$ 3.902,68 |
| Menú 4 | Por persona | \$ 929,52   |
|        | Hogar 4     | \$ 3.718,10 |

Fuente: elaboración propia del INEDEP

El costo de la comida por día para un hogar 4 se encuentra entre \$3.718,10 y \$4.353,85. Lo relevante es que la CBA dividida por 30 días (\$3.810,77), queda entre los valores de estos menús ilustrativos. Es decir, que la estimación de la canasta sólo alcanza a cubrir los menús 1 o 4 por un mes. Por su parte, el costo del menú por persona<sup>9</sup>, que oscila entre \$929,52 y

<sup>8</sup> No se consideran bebidas más costosas que las incluidas en la CBA. Como postre se toman naranjas o mandarinas.

<sup>9</sup> Solo para el análisis de este aparatado es importante aclarar que si bien un hogar 4 consume como 3,09 adulto equivalente, el costo "por persona" se calculó dividiendo por cuatro el costo por hogar.

\$1.088,46 no supera el valor de la CBA para un adulto equivalente dividido por 30 días (\$1.233,26).

De los cuatro ejemplos, el menú 2 es en esta ocasión el de mayor costo (\$4.353,85 para un hogar 4). Este menú comprende: desayuno, sopa/revuelto de papas, huevos y arvejas; merienda, y guiso de lentejas, porotos y carne molida como cena.

De hecho, sólo el menú 2 ha variado un 9,78% más que el incremento interanual de la CBA (136,79%). En cambio, hay una diferencia con el aumento de la CBA del -16,84% en el menú 1; de -2,57% en el menú 3; y de -16,87%, en el menú 4. En la Tabla 7 se coteja la proporción que ha variado cada menú.

**Tabla 7.**

**Comparación de las variaciones interanuales de los menús (agosto 2022/2023)**

|        |             | Agosto de 2022 | Agosto de 2023 | Δ Agosto 2022/2023 |
|--------|-------------|----------------|----------------|--------------------|
| Menú 1 | Por persona | \$ 431,02      | \$ 948,05      | 119,95%            |
|        | Hogar 4     | \$ 1.724,10    | \$ 3.792,18    |                    |
| Menú 2 | Por persona | \$ 441,44      | \$ 1.088,46    | 146,57%            |
|        | Hogar 4     | \$ 1.765,76    | \$ 4.353,85    |                    |
| Menú 3 | Por persona | \$ 416,56      | \$ 975,67      | 134,22%            |
|        | Hogar 4     | \$ 1.666,25    | \$ 3.902,68    |                    |
| Menú 4 | Por persona | \$ 422,67      | \$ 929,52      | 119,92%            |
|        | Hogar 4     | \$ 1.690,67    | \$ 3.718,10    |                    |

Fuente: elaboración propia del INEDEP



*Entre las adaptaciones que deben realizar los celíacos a su dieta, es frecuente que tengan que elaborar su propio pan. En agosto de 2023 hacer un kilo de pan apto para celíacos costó \$1.104,45. Este valor tiene una diferencia de 76,01% con el precio promedio del kilo de pan francés, que es de \$627,50. Se destaca el aumento interanual de la premezcla (132,52%). En las Tablas 8, 9 y 10 se*



detalla el costo de un kilo de pan, un desayuno y un almuerzo aptos para celíacos en agosto de 2023.

**Tabla 8.**  
**Costo de un kilo de pan apto para celíacos (agosto 2023)**

| Producto       | Cantidad | Costo mensual      | Δ Agosto 2022/2023 |
|----------------|----------|--------------------|--------------------|
| Premezcla      | 0,5 kg   | \$ 750,25          | 132,52%            |
| Levadura       | 1 unidad | \$ 72,90           | 47,02%             |
| Aceite         | 0,15 lt  | \$ 65,11           | 107,98%            |
| Sal fina       | 0,02 kg  | \$ 7,13            | 124,74%            |
| Azúcar         | 0,012 kg | \$ 8,52            | 270,43%            |
| Leche entera   | 0,25 lt  | \$ 76,56           | 135,10%            |
| Soda           | 0,2 lt   | \$ 27,71           | 142,91%            |
| Huevos blancos | 1 unidad | \$ 96,28           | 219,55%            |
| <b>TOTAL</b>   |          | <b>\$ 1.104,45</b> | <b>128,61%</b>     |

Fuente: elaboración propia del INEDEP

**Tabla 9.**  
**Costo de cuatro porciones de un desayuno apto para celíacos (agosto 2023)**

| Producto               | Cantidad | Costo mensual    | Δ Agosto 2022/2023 |
|------------------------|----------|------------------|--------------------|
| Café                   | 0,1 kg   | \$ 309,53        | 77,60%             |
| Leche entera           | 0,8 lt   | \$ 244,98        | 135,10%            |
| Azúcar                 | 0,04 kg  | \$ 28,41         | 270,43%            |
| Pan apto para celíacos | 0,2 kg   | \$ 220,89        | 128,61%            |
| Dulce de leche         | 0,15 kg  | \$ 180,68        | 144,60%            |
| <b>TOTAL</b>           |          | <b>\$ 984,49</b> | <b>115,59%</b>     |

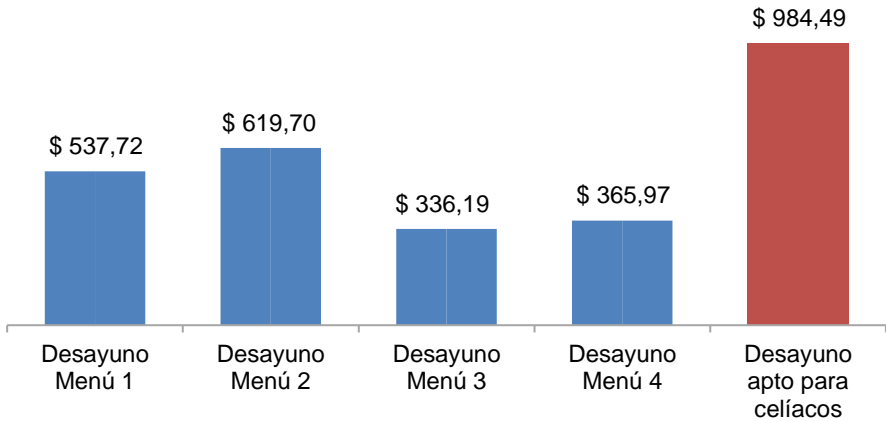
Fuente: elaboración propia del INEDEP

*Un desayuno apto para celíacos ronda los \$984,49. Este monto supera ampliamente la misma comida para quien no tiene la anomalía (que puede*

ir entre \$336,19 y \$619,70). Esta diferencia se encuentra representada en el Gráfico 14.

**Gráfico 14.**

**Costo de desayuno en la CBA y en la CBA apta para celíacos (agosto 2023)**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

*Se presenta una última comparación con el ejemplo de un almuerzo (fideos con salsa bolognesa). Mientras el menú común cuesta \$1.298,79, el mismo plato elaborado con ingredientes sin TACC llega a \$1.964,05. Es decir, que la diferencia es del 51,22%.*

**Tabla 10.**  
**Costo de cuatro porciones de un almuerzo apto para celíacos:**  
**Fideos con salsa bolognesa (agosto 2023)**

| Producto               | Cantidad | Costo mensual      | Δ Agosto 2022/2023 |
|------------------------|----------|--------------------|--------------------|
| Carne molida           | 0,3 kg   | \$ 450,74          | 86,26%             |
| Fideos de arroz        | 0,5 kg   | \$ 750,12          | 145,76%            |
| Tomate Tetra Br.       | 1 lt     | \$ 200,48          | 157,04%            |
| Zanahoria              | 0,1 kg   | \$ 28,52           | 65,49%             |
| Cebolla                | 0,15 kg  | \$ 42,66           | -1,49%             |
| Sal fina               | 0,02 kg  | \$ 7,13            | 124,74%            |
| Aceite                 | 0,08 lt  | \$ 34,73           | 107,98%            |
| Pan apto para celíacos | 0,2 kg   | \$ 220,89          | 128,61%            |
| Naranja                | 0,5 kg   | \$ 228,78          | 268,43%            |
| <b>TOTAL</b>           |          | <b>\$ 1.964,05</b> | <b>127,23%</b>     |

Fuente: elaboración propia del INEDEP

